



Resolución Directoral

Lima, 01 de Febrero del 2018

VISTO,

El Expediente N° 17-029416-DG-HNAL, el cual contiene el Informe N° 0491-2017-HNAL-DF, la Nota Informativa N° 015-2017-UFOI-OEPE-HNAL, el Memorando N° 2193-2017-OEPE-HNAL, la Nota Informativa N° 008-OGC-HNAL-2018, y el "Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados de Farmacia Emergencia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, como órgano rector del sector salud, conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", y entre sus objetivos específicos señala que: "Brinda a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa, asimismo, establecer la aplicación de procesos transparentes y específicos para la emisión de los documentos normativos";

Que, en ese sentido mediante Informe N° 0491-2017-HNAL-DF, el Jefe del Departamento de Farmacia, remitió el "Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados de Farmacia Emergencia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", para su aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 008-OGC-HNAL-2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, otorga su visto bueno, por lo que también solicita la aprobación del "Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados de Farmacia Emergencia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", mediante Resolución Directoral.

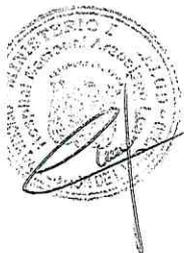
Que, el proyecto del "Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados de Farmacia Emergencia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza" tiene como objetivo, normar los



V. BAO



J. SÁNCHEZ



procedimientos de las diversas actividades que realiza el personal que labora en la Farmacia Emergencia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, que contribuyan a la oportuna dispensación, a mantener los productos farmacéuticos en óptimas condiciones de conservación, y realizar actividades relacionadas a mantener un stock ideal y sostenido, asegurando así su disponibilidad y accesibilidad al usuario.

Que, entre las funciones generales del Titular de la Entidad se encuentra la de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con el visto bueno del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Farmacia y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 031-2018/MINSA de fecha 19 de enero de 2018 y Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA;

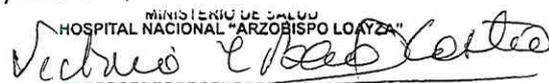
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados de Farmacia Emergencia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, la ejecución, seguimiento y cumplimiento del "Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados de Farmacia Emergencia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza".

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASTRO
C.M.P. 18653 R.N.E 8210
Directora General (e)